



Resolución Directoral

N° 1181 -2009-MTC/20

Lima, 25 SEP 2009

VISTO: El Memorándum N° 3690-2009-MTC/20.6 del 22.09.2009, a través del cual la Unidad Gerencial de Estudios solicita la aprobación del Estudio de Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y Carretera Central (Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Angeles); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, a través del Memorándum (M) N° 16-2009-MTC/02 de fecha 02.04.2009 el Vice Ministro de Transporte solicita, entre otros, al Director General de Caminos y Ferrocarriles, la elaboración de los Expedientes Técnicos para el trabajo de Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y Carretera Central, Tramo Av. Las Torres y Puente Los Ángeles;

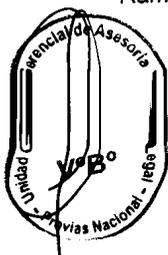
Que, con Memorándum (M) N° 1132-2009-MTC/14 de fecha 06.04.2009 el Director General de Caminos y Ferrocarriles solicita al Director de Caminos (e) y al Director de Estudios Especiales elaborar los Expedientes Técnicos para los trabajos de Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y de la Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles;

Que, con Memorándum N° 1865-2009-MTC/14 de fecha 03.06.2009 el Director General de Caminos y Ferrocarriles del MTC remite al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL el Informe N° 280-2009.MTC/14.07 de fecha 03.06.2009, elaborado por el Director de Caminos (e) conteniendo el Informe Final del Expediente Técnico del Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y de la Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles, para su revisión por PROVIAS NACIONAL y correspondiente aprobación mediante resolución, según competencia, en caso de encontrarlo conforme;

Que, con Memorándum N° 1902-2009-MTC/14 de fecha 05.06.2009 el Director General de Caminos y Ferrocarriles del MTC remite al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, de modo complementario, los Anexos de la Evaluación Deflectométrica, de Rugosidad, Relevamiento de Fallas, Canteras y Suelos, realizado por la Dirección de Estudios Especiales correspondientes al Expediente Técnico del Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y de la Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles;

Que, a través de los Informes N°s 035-2009-MTC/20.6.2/HTSA, 096-2009-MTC/20.6.1/JLRE y 046-2009-MTC/20.6.2-AAR, de fechas 22.07.2009, 26.08.2009 y 27.08.2009, los Especialistas en Suelos y Pavimentos, Trazo, Diseño Vial, Tráfico y Seguridad Vial, Proyectos de Infraestructura Vial, respectivamente, de la Unidad Gerencial de Estudios, manifiestan que de la revisión de los antecedentes, éstos se encuentran conformes;

Que, con el Memorándum N° 159-2009-MTC/14.07 de fecha 14.09.2009 el Director de Caminos (e) remite al Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL la absolución de las observaciones presentadas, en relación al Expediente Técnico del Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y de la Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles;



Que, mediante Memorandum N° 16-2009-MTC/20.6.2 de fecha 18.09.2009 el Jefe de Estudios de Conservación y Derecho de Vía solicita al Administrador del Contrato de la Unidad Gerencial de Estudios, revisar y evaluar el Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y de la Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles;

Que, con el Memorandum N° 3690-2009-MTC/20.6 del 22.09.2009, el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios remite a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal el Informe N° 031-2009-MTC/20.6.1.DAS de fecha 17.09.2009, elaborado por el Administrador de Contrato, en el cual concluye y recomienda que: **a)** el Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y Carretera Central (Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles), cumple con los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas EG-2000 y sus modificatorias, la Norma Técnica "Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación de Carreteras", el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, motivo por el cual se recomienda proseguir con el trámite de aprobación, **b)** los Especialistas del Área de Estudios de Conservación y Derecho de Vía de la Unidad Gerencial de Estudios, han revisado en gabinete y solo de manera documental la información técnica remitida por la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del MTC, precisando que no se ha realizado verificaciones o mediciones en campo por ser competencia y responsabilidad del formulador, **c)** se recomienda, remitir el presente informe a la Unidad Gerencial de Asuntos Legales, para su pronunciamiento legal y prosecución del trámite correspondiente, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN	TOMO	FOLIOS
<u>MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESTUDIOS BASICOS</u>	I		
Aspectos generales			001 - 005
Ubicación			006
Objetivos			006
Diagnostico de la Infraestructura Vial			007 - 008
Descripción del Proyecto			009 - 020
Estudios Básicos:			
- Topografía, Tráfico y Carga			021 - 028
- Estructura de concreto de obra de arte			029
- Canteras, Fuente de Agua y Botaderos			030 - 034
- Suelos y Pavimentos			035 - 036
- Impacto Ambiental			037 - 048
Conclusiones y Recomendaciones			049 - 051
<u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>	II		001 - 258
<u>METRADOS</u>	III		001 - 113
<u>PLANOS</u>	IV		001 - 056
<u>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</u>	V		001 - 062
<u>DISCO COMPACTO (CD)</u>	VI		2 UNIDADES
ANEXOS	VII		001 - 006
ESTUDIO DE SUELOS			
<u>Autopista Ramiro Prialé</u>			
Evaluación y Anexos		I	0001 - 0165
Anexos		II	0166 - 0375
Calzada Derecha Carril Izquierda		III	0376 - 0584
Calzada Izquierda Carril Derecho		IV	0585 - 0812
Calzada Izquierda Carril Izquierdo		V	0813 - 1001
<u>Carretera Centra Tramo: Av. Las Torres - Pte Los Angeles</u>			
Evaluación y Anexos		I	0001 - 0177
Anexos		II	0166 - 0375
Calzada Derecha Carril central		III	0406 - 0730
Calzada Derecha Carril Izquierdo		IV	0731 - 1151
Calzada Izquierda Carril Derecho		V	1152 - 1476
Calzada Izquierda Carril Central		VI	1477 - 1801
Calzada Izquierda Carril Izquierdo		VII	1802 - 2292





Resolución Directoral

N° 1181 -2009-MTC/20

Lima, 25 SEP 2009

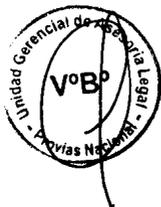
Con la conformidad de la Unidad Gerencial de Estudios, visación de la misma y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia;

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 011-2008-MTC/02 publicada el 19.01.2008 modificada por la Resolución Ministerial N° 223-2008-MTC/02 publicada el 07.03.2008 y la Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13.03.2007 rectificada con Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 publicada el 13.09.2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles, con un Presupuesto de **S/ 25 123 394,07** (Veinticinco Millones Ciento Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Cuatro y 07/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V. con precios referidos al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN	TOMO	FOLIOS
MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESTUDIOS BASICOS	I		
Aspectos generales			001 - 005
Ubicación			006
Objetivos			006
Diagnostico de la Infraestructura Vial			007 - 008
Descripción del Proyecto			009 - 020
Estudios Básicos:			
- Topografía, Tráfico y Carga			021 - 028
- Estructura de concreto de obra de arte			029
- Canteras, Fuente de Agua y Botaderos			030 - 034
- Suelos y Pavimentos			035 - 036
- Impacto Ambiental			037 - 048
Conclusiones y Recomendaciones			049 - 051
ESPECIFICACIONES TECNICAS	II		001 - 258
METRADOS	III		001 - 113
PLANOS	IV		001 - 056
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	V		001 - 062
DISCO COMPACTO (CD)	VI	2 UNIDADES	
ANEXOS	VII		001 - 006
ESTUDIO DE SUELOS			
Autopista Ramiro Prialé			
Evaluación y Anexos		I	0001 - 0165
Anexos		II	0166 - 0375
Calzada Derecha Carril Izquierda		III	0376 - 0584
Calzada Izquierda Carril Derecho		IV	0585 - 0812
Calzada Izquierda Carril Izquierdo		V	0813 - 1001
Carretera Centra Tramo: Av. Las Torres - Pte Los Angeles			
Evaluación y Anexos		I	0001 - 0177
Anexos		II	0166 - 0375



Calzada Derecha Carril central		III	0406 - 0730
Calzada Derecha Carril Izquierdo		IV	0731 - 1151
Calzada Izquierda Carril Derecho		V	1152 - 1476
Calzada Izquierda Carril Central		VI	1477 - 1801
Calzada Izquierda Carril Izquierdo		VII	1802 - 2292

Artículo Segundo.- Establecer que la aprobación del Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico de la Autopista Ramiro Prialé y Carretera Central, Tramo: Av. Las Torres – Puente Los Ángeles, a que se contrae el Artículo Primero de la presente Resolución no valida los desajustes, errores u omisiones del mismo, que no ha sido posible advertirlos al momento de su revisión, de producirse estos, serán de exclusiva responsabilidad de los profesionales de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del MTC que han elaborado el Expediente Técnico.

Artículo Tercero.- El Original del Estudio aprobado por el Artículo Primero de esta Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del MTC y transcribir a las Unidades Gerenciales de Estudios y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Mag. Raúl Torres Trujillo
 Director Ejecutivo
 Provias Nacional